

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Primero (1) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICADO: 2018 - 432

Ingresa al Despacho el asunto de la referencia con oficio N° O-0821-1790 del 10 de Agosto de 2021, proveniente del Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en el que requiere a esta Agencia Judicial con el fin de que se indique si se tomó atenta nota del embargo de remanentes, requerido mediante oficio 46296 del 30 de Julio de 2019.

Se le pone en conocimiento al Estrado Judicial petente que, mediante auto de fecha 18 Octubre de 2019, se puso a su disposición la medida cautelar decretada y así mismo se le comunicó mediante oficios 2320, 2364, 2365, 2366 del 20 de Noviembre de 2019. En ese orden de ideas ofíciase a la entidad judicial aludida indicándole lo acá dispuesto y adjúntese copia de los oficios anteriormente mencionados.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

**JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D.C. 2 de Diciembre de 2021

Por ESTADO N° 063 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcsm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c6cb2ca5d3eb6aafd04a4966f39b08eb9ec21f052154faf4064c76eff04031**

Documento generado en 01/12/2021 05:20:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>